

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098791

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA

Actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de billetes [tickets] para transporte de pasajeros, boletos para transporte de pasajeros, tickets para transporte de pasajeros, tiques para transporte de pasajeros, administración de negocios en el ámbito del transporte, administración empresarial en transporte y suministro, consultoría comercial sobre transporte y reparto, administración de negocios en el ámbito del transporte, administración empresarial en transporte y suministro, consultoría comercial sobre transporte y reparto y administración de negocios en el ámbito del transporte, administración empresarial en transporte y suministro, consultoría comercial sobre transporte y reparto. Actividades relacionadas en las clases 16, 35, 36 y 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A.
Carrera 17 No 21 – 46
LA CEJA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, CALLE 7 # 90-81 CA 77, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.